**Resolución UAIP.SSF-2018/0072.**

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP*.

 San Salvador, 23 de julio de 2018

Licenciado

**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

Presente

# Me refiero a su solicitud formulada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 11 de julio de 2018, y con referencia SSF-2018-0072, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por medio de la cual solicita:

# *“…certificación de la resolución número 26/2014 de fecha 25 de junio de 2014 emitida por el Superintendente del Sistema Financiero, así como la información y documentación de respaldo que acredite la delegación que contiene dicha resolución.”*

**Sobre la información solicitada**

Recibida y analizada la solicitud de información y los requerimientos que contiene, el suscrito Oficial de Información en Funciones de esta institución, en el marco de las funciones que le establece el artículo 50 de la LAIP y a efecto de emitir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de dicha ley, realizó la gestión correspondiente, obteniéndose como resultado, que lo solicitado no se encuentra clasificado como confidencial o reservado, por lo que puede entregarse al solicitante.

Debe exponerse que las delegaciones del Superintendente están señaladas en el artículo 24 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

En ese sentido, el suscrito Oficial de Información en Funciones de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:

**Resolución:**

1. Conceder acceso a lo solicitado por el peticionario xxxxxxxxxxxxxx, proporcionando los siguientes documentos:
2. Copia certificada de Resolución Administrativa No. 26/2014, de fecha 25 de junio de 2014, emitida por el Superintendente del Sistema Financiero.
3. Copia fragmentada del Diario Oficial Número 115, Tomo No. 403 de fecha 24 de junio de 2014, en el que consta la publicación del Acuerdo Ejecutivo No. 123. , y
4. Copia del artículo 24 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero
5. Notificar al peticionario a la dirección electrónica xxxxxxxxxxxxxxx para que retire lo solicitado a partir del día hábil siguiente al de la notificación de esta resolución, en nuestras oficinas, situadas en Torre Futura, Nivel 16, Calle El Mirador, entre 87 y 89 avenida norte, Colonia Escalón, San Salvador.

Sin otro particular,

**NOTIFÍQUESE**

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN EN FUNCIONES

**Alex Mauricio Larios Romero**

**Oficial de Información en Funciones**

**Superintendencia del Sistema Financiero**